

**"Cama (Dous por dous para dous)", de Sergi Belbel.
Dirección: Anxeles Cuña. (1996).**

El actor: del trabajo y el arte

POR CLAUDIO SIERRA *

Hoy en día, algunos actores son bien recibidos en todas partes, otros son frecuentemente halagados e inclusive considerados como embajadores de la cultura, aunque no siempre esta profesión gozó de semejantes favores.

A través de la historia, la consideración o la desconsideración de la sociedad hacia el actor ha sido ajena a la naturaleza de su arte. Siendo la conducta artística que más relieve adquiere en la vida social, actualmente solo logra ese relieve por la moda, la popularidad en los medios de comunicación o por su vida privada y raramente por su arte. Digo arte, porque el actor es ante todo, un artesano. En la práctica de su trabajo, en la utilización de sus técnicas, está ejerciendo su talento y por lo tanto una creación. Por otro lado, en el teatro como en otras disciplinas artísticas, la interpretación es un oficio y el intérprete un trabajador asalariado. Esta situación crea en el actor una dicotomía, difícil de superar y comprender, ya que por un lado se siente autor, creador y hacedor de la cultura, lo que significa que a veces sea reconocido por la sociedad como tal, y por otro, es un trabajador por cuenta ajena, dependiente de la opinión de un productor o director que decide o no contratarle.

La misma dicotomía existe en el sector teatral en general, ya que es difícil hablar de arte si a la vez debemos hablar de comercio.

Ningún sentido tiene poner en pie una maravillosa creación artística si comercialmente no funciona porque el público no asiste a verla.

El «secreto» está en el «justo medio». Respecto del actor, debe comprender que su arte, su creación, recibe como contrapartida un salario al igual que el resto de los trabajadores.

Esta condición de trabajador es la que intentaré desarrollar aquí hablando de las particularidades e inconveniencias de esta profesión.

Desde que en el año 1972 dos actores comenzaron pidiendo un día de descanso a la semana hasta la actualidad, han pasado muchas cosas, buenas y malas. Las reivindicaciones sindicales básicas, como el derecho a la Seguridad Social, el descanso semanal o el máximo de 10 funciones fueron logradas poco a poco y con mucho esfuerzo; sin embargo hay una regresión en la conciencia laboral del artista, probablemente debida a conflictos no resueltos, pero seguramente influida por el altísimo paro registrado en los últimos años, lo que provoca una inseguridad personal y económica pocas veces superable.

También hay una falta de atención por parte de las Instituciones Públicas hacia el sector, evitando profundizar en los problemas más acuciantes de los actores y no teniendo una política cultural clara. Llama especialmente la atención la falta de coordinación entre el Gobierno Central, las Autonomías y los Ayuntamientos en un desarrollo de la actividad teatral, cuanto menos en lo que se refiere a redes de teatros, intercambios de compañías y algo muy importante, la formación.

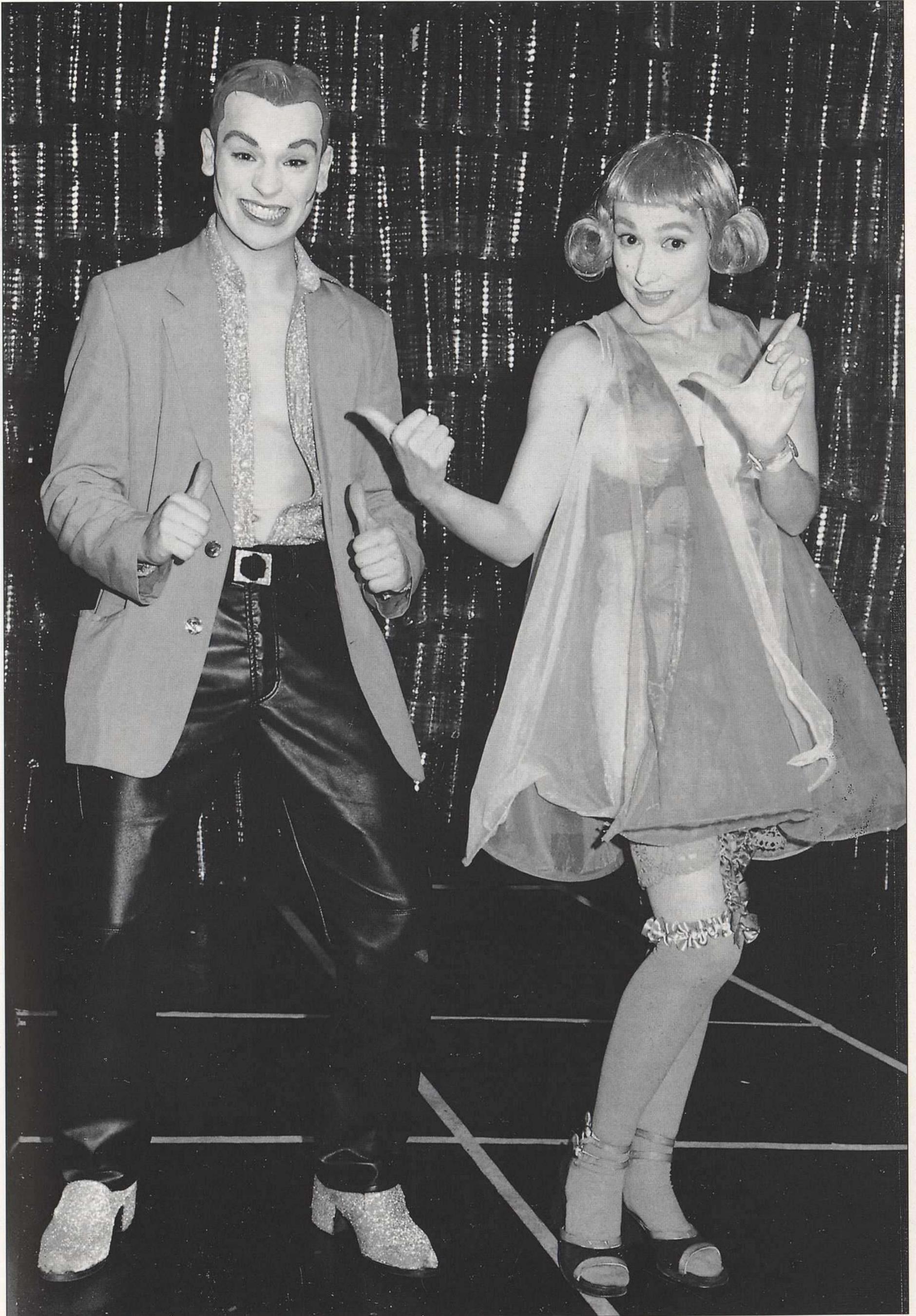
Una buena actitud de parte de las Administraciones Públicas respecto de la cultura, considerándola como un bien social y no como un escaparate ni como un artículo de lujo, ayudará a nuestro sector a desarrollarse y le dará a la sociedad la posibilidad de entender mejor la realidad. El teatro es un arte, reflejo del presente y de la vida, 25 siglos de historia nos avalan como un buen medio de comunicación y de expresión y como instrumento de reflexión y crítica, algo que no se puede ignorar.

Empleo y Formación

En muchos países desarrollados las autoridades no se limitan a dar prestaciones por desempleo a los actores, sino que además adoptan medidas de promoción del empleo y de formación, tal y como hacen para otras categorías de trabajadores.

En España los actores, y los artistas en general, estamos discriminados en este sentido, ya que no forma-

* Actor y Secretario General de la Unión de Actores



"Espejismos". Dirección: Ricardo Iniesta. Atalaya. (1991).

mos parte de ningún plan de formación del INEM, institución que hasta el momento ha ignorado a este colectivo tan importante de la sociedad.

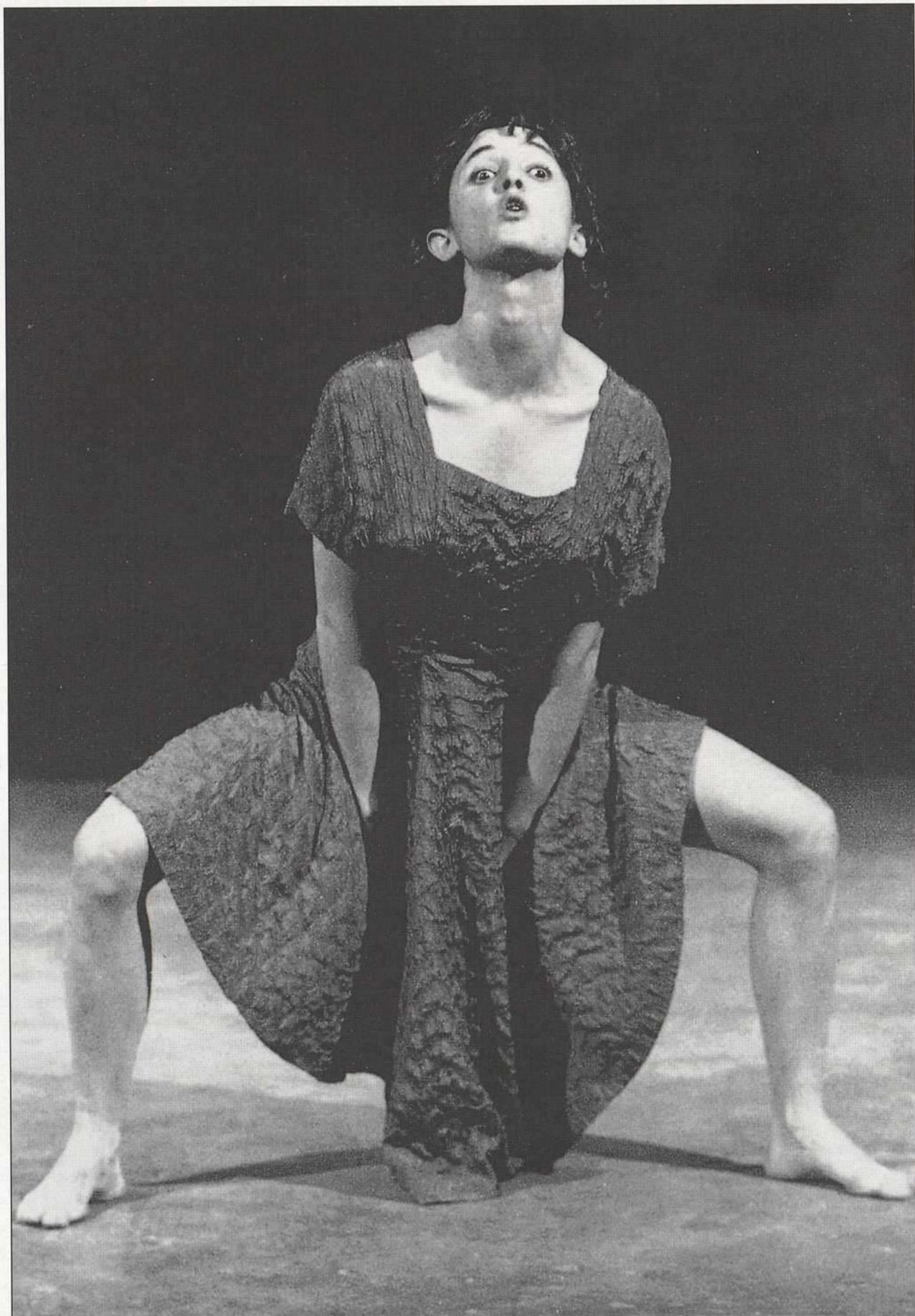
Aún cuando la profesión de actor es poco numerosa respecto de otras, contiene un gran número de especializaciones. Las disciplinas que debe dominar el actor para poder tener su voz y su cuerpo preparado y conocer las técnicas de interpretación son muchas. Esta es la razón por la que la mayoría de los actores intentan estar al día con diferentes cursillos que les resulta imposible pagar, con lo que se quedan desentrenados y con menos posibilidades de acceder a los pocos puestos de trabajo existentes.

Un elevadísimo porcentaje de actores, un 90% de los que trabajan, lo hacen de forma intermitente, y los períodos de inactividad entre dos contratos son un fenómeno normal de sus vidas laborales. Si el INEM creara cursos de reciclaje a través de sus planes de formación, los trabajadores del sector en paro podrían beneficiarse con unos estudios que de otro modo les resultaría imposible realizar, mejorando de este modo su desarrollo como profesionales y por consiguiente favoreciendo la cultura teatral de nuestro país.

Obviamente no es suficiente esta medida de apoyo a los actores o a otros artistas, sino que se debe formar también al público enseñando a los niños a ver teatro, incluyéndolo en los planes de formación del Ministerio de Educación. Lo que despierta en el espectador un espectáculo en vivo es mucho más enriquecedor y provocativo que cualquier otra imagen.

El teatro sólo puede existir mientras sea teatro con público y la actividad formativa institucional debe dirigirse a formar actores que satisfagan al público y a un público capaz de entender un lenguaje múltiple y de sentir la relación viva actor-espectador.

También es necesario que todos los organismos nacionales, autonómicos y municipales que dispongan de



centros de producción, con o sin compañía estable, sean capaces de crear actividades formativas y de investigación en el campo teatral. Una buena coordinación y la puesta en común de objetivos creará el marco adecuado para desarrollar una política teatral interesante y unos profesionales aptos y competentes.

Respecto del empleo, o mejor dicho del desempleo, los actores tienen un concepto diferente del resto de

asalariados que tienen un trabajo fijo. En realidad habría que hablar de subempleo, idea que corresponde mejor a la situación en que se obtienen los puestos, sólo de breve duración y con desagradables y largos períodos entre un trabajo y el siguiente, con los que difícilmente llegamos a cubrir los días necesarios de cotización para el cobro de prestaciones de la Seguridad Social.

Entraré ahora en un tema farragoso y complicado, pero imprescindible para conocer la realidad del sector.

Desde el año 86, los artistas pertenecemos al Régimen General de la Seguridad Social, sin embargo hay muchos problemas relativos a la aplicación del Real Decreto que nos integra en la misma.

La primera característica se encuentra en el carácter anual de la cotización para el colectivo de artistas a diferencia del régimen general en el que es mensual, estando sometidos ambos a las bases máximas y mínimas de carácter mensual que se fijen anualmente. El problema que surge de esta consideración es doble.

En primer lugar las empresas solo están obligadas a cotizar por unas cantidades a cuenta de carácter diario, lo que supone que todas se acojan a esta posibilidad y no lo hagan respecto de la base mensual. Al existir la posibilidad de regularización por parte de la Tesorería, de las cuotas aportadas, una gran parte de las empresas incumplen la obligación de reflejar las retribuciones realmente percibidas ante el temor de que les sean reclamadas las diferencias, aunque después de 10 años la Tesorería no ha reclamado jamás a ninguna empresa.

Por otro lado el régimen de integración es gradual, con lo que se condena a los artistas a mantener durante su vida laboral unas cotizaciones muy inferiores al resto de trabajadores.

La solución a este problema es sencilla, bastaría con que se dictasen las pertinentes instrucciones por parte de los organismos responsables, ya sea la Tesorería, ya el propio Gobierno.

El sistema de integración ha creado la ficción legal consistente en que los días efectivamente trabajados pueden significar un mayor número de días cotizados. Gracias a este sistema se le reconocen a los actores unas cotizaciones que de otro modo no podría tener, sin embargo se cometen algunas irregularidades en su aplicación.

La Tesorería sólo realiza estas regularizaciones cuando el actor solicita una prestación a la Seguridad Social, de lo contrario se desconoce el tiempo de cotización y en consecuencia si se tiene derecho o no a la pensión por jubilación, por ejemplo.

El estricto cumplimiento por parte de la Administración de las medidas dispuestas en el Real Decreto, solucionarían el problema al hacer conocer al interesado el tiempo cotizado, en qué períodos concretos, con los días asimilados al alta y la base reguladora reconocida.

Como habreis notado el tema no es ameno, pero afecta tanto al actor, que me ha parecido imprescindible hablar de ello.

Otro tema poco alentador es la falta de convenios colectivos que regulen la actividad teatral. Sólo la Comunidad de Madrid tiene en este momento un Convenio de Teatro, denunciado hace pocos días, lo que obliga a una nueva negociación.

El resto de los actores españoles están desprotegidos en su legislación laboral y son víctimas de las fluctuaciones económicas y de los caprichos empresariales, algo absolutamente impensable en cualquier otro sector. Para empeorar la situación, el 31 de enero de 1996, se derogó la Ordenanza Laboral del año 1972, que aunque antigua, regulaba y definía muchos conceptos de la profesión, que si no son incluidos en los futuros Convenios Colectivos, se perderán para siempre y con ellos algunos de los derechos fundamentales de los actores.

En el Estado Autónimo en el que vivimos hay grandes diferencias entre el teatro de una región y el de otra, pero el hecho teatral sigue siendo el mismo y los actores siguen teniendo las mismas vivencias y dificultades. Se debería llegar a un acuerdo para la firma de un Convenio Colectivo nacional basado en el respeto al pluralismo de toda índole y a favor del diferente carácter visible de las regiones o países y de su mayor o menor acento cultural, empresa difícil pero posible. La ausencia de legislación laboral trae aparejados problemas de toda índole a los que los actores no son ajenos.

Los detractores de mis palabras, en un exceso de romanticismo, dirán quizá que el arte no se puede regular con leyes, pero aún con muchas contradicciones, los actores son trabajadores que merecen ser tratados y respetados como tales, sin restricciones ni discriminaciones de ningún tipo.

Para terminar, unas palabras sobre «ser profesional». El actor obra para expresarse, interpreta pensamientos y sentimientos en términos de acción. Desde el momento en que alguien interpreta un texto cualquiera en escena ¿no es acaso actor? Sin duda, de la misma manera que se es pintor desde que se dá un toque de color en una tela, o se es poeta desde que se riman dos versos medidos con la ayuda de los dedos.

El actor construye el personaje con su cuerpo, con su voz, su emoción, prestándole todos los recursos de su inteligencia, de su sensibilidad, de su vida interior, pero no se trata de poner en marcha el mecanismo fisiológico de las lágrimas, ni con decir «soy Hamlet». El actor pone en su trabajo todo su caudal imaginativo y de conocimientos logrado con los años de estudio y de preparación necesarios para abordar esa tarea.

Confundir a un actor profesional con un «intruso» sería como confundir un cuadro de Picasso con un garbato de un niño.

He intentado abordar a través de estas páginas algunos de los problemas y realidades que viven los actores. Sin duda quedan en el tintero temas y preocupaciones importantes, pero las glorias y miserias de los actores y del teatro nos acompañarán siempre, como hasta ahora, a lo largo de la historia.